

Manifiesto al Servicio de la Democracia

El Pacto por los Derechos y las Libertades nació en enero del 2005 como expresión de unidad de acción de un numeroso grupo de organizaciones y movimientos, confesionales y aconfesionales, que compartíamos idénticos valores y preocupación. Concretamente, afirmamos en el Manifiesto Fundacional que «el Gobierno, a pesar de sus reiteradas manifestaciones por el diálogo, no lo prac-

tica con las organizaciones que representan a los católicos y aquellas otras que coinciden con éstas en valores fundamentales de la vida y la sociedad». Consideramos que esta falta de diálogo real, capaz de traducirse en acuerdos, que impida el gobierno de unos contra otros, tiene su raíz en la defectuosa estructura de nuestro sistema democrático.

Diálogo y Parlamento

En efecto, el diálogo con los sectores más representativos de la sociedad civil no es una condición a mendigar al Gobierno sino un derecho nuestro, de todos los ciudadanos, y una obligación del sistema democrático el satisfacerlo. El marco donde este diálogo debe realizarse de forma continuada es el Parlamento, sin que ello signifique que no puedan existir otros ámbitos, pero el decisivo y habitual en un sistema de democracia representativa no puede ser otro que el Parlamento. Allí debe ser ejercido con las consecuencias de eficacia que las leyes y los acuerdos parlamentarios confieren.

La misión de los representantes elegidos

Y esto debería ser así porque los diputados son formalmente nuestros mandatarios. Es este mandato a lo largo de cuatro años lo que da importancia a su papel y lo justifica. El diputado representa –debería– en primer término, a sus electores y no está sometido, como define la Constitución Española, a ningún mandato operativo. El diputado, los concejales en la vida municipal, no se deben en primer término a los partidos, que son estructuras dirigidas a facilitar el encauzamiento del pluralismo y aportar los medios para que tal tarea se cumpla en las mejores condiciones posibles, sino a sus votantes.

La calidad de la democracia depende de la relación electores–elegidos

Los diputados y concejales han de estar en diálogo permanente con sus electores y deben ser responsables ante ellos cada día de su mandato: recoger sus opiniones y propuestas, sus necesidades, buscar la mejor manera de armonizarlas y satisfacerlas, informar con detalle de sus actuaciones, y dar cuenta de su voto. Sólo así podemos hablar de democracia en términos reales.

Las listas cerradas y bloqueadas hurtan a los ciudadanos su representación y mandato

Pero es evidente que tal situación no se da en España. Las listas cerradas y bloqueadas, un sistema electoral insólito en la democracia no ya europea sino occidental, han hurtado toda relación, responsabilidad, compromiso

y, por consiguiente, capacidad de diálogo a los diputados en relación a sus electores. Los mandatarios no ejercen en este país y han sido suplantados por los aparatos políticos de los partidos. Ellos deciden el lugar que ocupa el diputado en la lista y, por consiguiente, si puede ser elegido o no, lo que representa que el partido se convierte en mandatario, ocupando el lugar del ciudadano. Las listas cerradas y bloqueadas convierten al diputado en un desconocido. La mayoría de personas no conocen más allá del número uno o dos de cada lista electoral. Impiden, así mismo, que los mejores sean diputados y que repitan aquellos que mejor sirven a sus electores, porque el máximo valor que predomina es el seguimiento ciego a la consigna de partido, que es el único de quien depende ser elegido.

Carecemos de representantes políticos reales

Los ciudadanos españoles carecemos de representantes reales en el Parlamento a quien acudir y que nos informen, a quien pedir cuentas. El derecho a elegir nuestro diputado nos ha sido restringido hasta un extremo insostenible. El resultado es una política desvinculada, donde el «político» ocupa el último lugar en la valoración de los ciudadanos. Esta desvinculación entre pueblo y Parlamento favorece la oligarquía de los partidos y la preeminencia de los grupos de presión, que son los únicos que disponen de medios para hacerse escuchar por la cúpula de los partidos.

Hay que modificar el sistema electoral

La Constitución Española estableció el sistema proporcional a partir de la desgraciada experiencia del sistema mayoritario aplicado por la II República. Asumimos este mandato constitucional, que en ningún caso es incompatible con la elección directa del diputado por parte de sus electores como se constata en el modelo alemán, entre otros posibles. Pero este mandato constitucional no justifica la pervivencia de las listas cerradas y bloqueadas, fruto provisional de la transición dirigida a fortalecer unos partidos de débil implantación. Lo que debía ser transitorio se ha convertido en permanente, y el fortalecimiento de las organizaciones políticas se ha transformado en un partitocracia que asfixia la vitalidad

de la sociedad española, distorsionando su realidad y dificultando una determinación suficiente de necesidades y prioridades.

Para elegir directamente a diputados y concejales

Los partidos políticos son muy importantes para una democracia, su papel es positivo, pero no pueden pretender agotar en sí mismos todo el pluralismo de la sociedad civil a la que, por definición, representan sólo de manera imperfecta. Para que esta limitación, esta imperfección, no derive en mecanismos paralelos de representación que carecen de representatividad probada, para que las encuestas no acaben, como sucede, suplantando a los ciudadanos reales; en definitiva, para que no se pervierta la democracia, es necesario garantizar la elección directa a los representantes, diputados y concejales, y su relación personalizada y eficaz con aquéllos.

Por consiguiente:

1.– **DEMANDAMOS con urgencia, para ser aplicada en las próximas elecciones, una nueva ley electoral que, manteniendo el mandato de proporcionalidad, permita la elección directa del diputado por circunscripción, el conocimiento mutuo entre elector y elegido, la obligación de dar cuenta continuada de su mandato, y que garantice la posibilidad de repetir el voto o negárselo en las próximas elecciones, en función de su actuación, sin que ello signifique votar o rechazar toda una lista electoral. Queremos valorar la persona del diputado o concejal, no una etiqueta política.**

2.– **HACEMOS UN LLAMAMIENTO a todas las personas, a todas las asociaciones y entidades de la sociedad civil, sea cual fuere su actividad, para que juntos reclamemos algo tan elemental y necesario como es el derecho a elegir directamente a nuestros representantes.**

3.– **Para ello, y como corriente organizada a partir de la propia sociedad civil, PROPONEMOS organizarnos en Comisiones Cívicas, con un único y exclusivo fin: conseguir el cambio de la ley electoral en los términos definidos.**

Pacto por los Derechos y las Libertades

Para mayor información, para notificar la creación de Comisiones Cívicas, y para articularse con el conjunto de comisiones y coordinar la actuación: vila30@uao.es

Comisiones Cívicas para la Elección Directa de Diputados y Concejales

Crterios básicos

1. Se constituyen con el único fin de movilizar a la sociedad, a los medios de comunicación y a los partidos políticos para conseguir una ley electoral que garantice la elección directa y la relación permanente entre electores y elegidos.
2. Cualquier otro fin o actividad que no esté relacionado con este objetivo no puede ser acometido en el marco de las Comisiones.
3. Pueden constituirse Comisiones de ámbito sectorial –empresa, universidad, entidad, etc.– o territorial –distritos en las grandes ciudades, poblaciones, comarcas, provincias–, que en la medida en que surjan y se desarrollen articularán formas de coordinación.
4. Se trata de crear una gran red unida por una misma finalidad que cubra toda España.
5. Se constituye la **Comisión Cívica de Coordinación** –C. C. C.– a la que se incorporarán representantes de los distintos ámbitos sectoriales y territoriales.

Objetivos y organización de las comisiones

En relación a su ámbito de actuación cada Comisión o un conjunto de ellas, solas o junto a otras entidades, tiene como objetivos básicos:

1. Fomentar la constitución de nuevas Comisiones.
2. Realizar actos de difusión: conferencias, debates, etc.
3. Conseguir el apoyo en forma de firma de entidades de todo tipo al «*Manifiesto al Servicio de la Democracia*».
4. Recabar apoyos de personas notables al Manifiesto.
5. Reclutar y preparar a personas para que, en un futuro, puedan actuar como fedatarios públicos y/o activistas.
6. Constituir un Comité de Comunicación para que incida sobre los medios del área de influencia del Comité: publicaciones de barrio, emisoras locales, medios provinciales, regionales, de comunidades autónomas.
7. Promover declaraciones a favor de la propuesta en los consejos de distrito y los plenos municipales.

Tareas básicas de la Comisión Cívica de Coordinación.

1. Construir y gestionar una *web*, y las correspondientes direcciones de correo, que sirva como elemento básico de comunicación e información.
2. Rueda de prensa para dar a conocer la iniciativa.
3. Presentación a entidades en Madrid, Barcelona, Valencia, etc.
4. Promover actos de presentación a conjunto de entidades y personas.
5. Coordinar la C. C. y fomentar su expansión.
6. Coordinar los resultados en materia de entidades que se adhieren al Manifiesto, personalidades y acuerdos de plenos municipales. Promover adhesiones y acuerdos directamente.
7. Promover la financiación de actividades.
8. Organizar actos a gran escala.
9. Incidir sobre los medios de comunicación de mayor alcance y difusión.
10. Contactos con las direcciones de los partidos políticos.

ANEXO

EL CONCEPTO: CONQUISTAR LA LIBERTAD

Cuando se afirma que la democracia dimana de la voluntad del pueblo, se comete una simplificación muy importante. En realidad, sólo expresa aquella voluntad que puede ser determinada empíricamente, por ejemplo mediante la expresión de las preferencias en las elecciones.

Ello obliga a que el sistema democrático deba contestar continuamente a la validez del sistema empírico que utiliza para formar la voluntad política, ya que su calidad depende de su capacidad para expresar el mandato de personas concretas, María, Juan, Pablo, y no a entes abstractos: la clase trabajadora, la sociedad, etc.

El ideal, esto es, el control democrático sobre las decisiones del Ejecutivo mediante la participación de todos, es obviamente irrealizable. Por ello la democracia se fundamenta en un poder delegado: los cargos electos que se transforman en profesionales de la política. Este hecho, unido a la complejidad creciente de las decisiones, tiene el riesgo de una deriva, mediante la cual los sistemas democráticos se aproximan gradualmente a lo que constituye la sustancia práctica del totalitarismo: esto es, la desaparición del control de los representados, la gente, o su reducción a niveles mínimos, y la creciente capacidad de los representantes electos para influir de manera decisiva, controlando la opinión pública.

Gramsci, seguramente el mejor pensador comunista en el marco de las condiciones de la democracia occidental, teorizó sobre este proceso en términos de «transformación del sentido común». La ideología invade, a través de los marcos referenciales a los que se refiere Charles Taylor, todas las esferas de la sociedad y de este modo manipula las conciencias, transforma el sentido común. Un buen ejemplo de ello es la facilidad para alcanzar un acuerdo, hace pocas semanas, para incrementar la subvención a los grupos parlamentarios. Este es un ejemplo del ejercicio del poder autónomo de los partidos sobre la voluntad de los ciudadanos.

Este riesgo se acentúa cuando los gobiernos disponen de grandes medios de comunicación, y cuando los grupos mediáticos se alinean políticamente al servicio de alguno de los partidos, disimulando esta con-

dición y presentándose con condiciones de objetividad.

Los partidos políticos, en la medida en que no están controlados por los representantes electos, se independizan gradualmente de la influencia de los electores, ayudados por la complejidad y tecnificación de la política. Entonces las personas, los electores, son substituidas por grupos de presión, los únicos capaces de disponer de los medios necesarios para entender, proponer e influir sobre la actuación política.

En el caso de España este diagnóstico general se manifiesta con mayor gravedad, sobre todo a causa del sistema electoral prácticamente único en Europa que veta toda elección, relación y control directo del representante por parte del representado, sea éste diputado o concejal, con la única excepción del Senado, única instancia del poder que carece de autoridad real –véase la ley sobre el matrimonio homosexual–.

Las listas cerradas y bloqueadas hacen que en realidad los candidatos a un cargo electo no dependan del elector, sino del aparato del partido que decide el lugar que ocupa en la lista y, por consiguiente, sus posibilidades de ser elegido. Los diputados en nuestro sistema no responden ante sus electores sino sólo y exclusivamente ante el partido. El elector está indefenso y no tiene a quién acudir para ejercer su función de control y petición. Al bloquear la lista por etiquetas políticas, no es posible afinar en función de la calidad y la afinidad real con el diputado. La delegación, que es en realidad el voto, se transforma en una pura abstracción, casi en una ficción.

Sin remediar este hecho concreto que está en el núcleo duro de la democracia española, ésta tenderá sólo a degenerar en *partitocracia* donde imperen los grupos de presión, y a deteriorar la propia paz social, porque la sociedad sólo encontrará la vía del conflicto para expresarse, lo cual además de ser una anomalía grave, constituye una amenaza para los más débiles, los menos organizados, y los que disponen de menos medios. Las elecciones con el sistema de listas cerradas y bloqueadas resultan falseadas, al convertirse no en la elección de nuestro delegado, sino en el sufragio de quien ha de ser el presidente del gobierno,

por una vía confusa, porque no es un sistema de elección directa del presidente o alcalde, pero tampoco es la elección directa del diputado.

Libradas a su dinámica propia, las instituciones no modificarán el sistema electoral para que los electores puedan elegir directamente a sus representantes. Los partidos no están interesados, y lo subrayo, a pesar de que no tendrían argumentos para razonar contra una masiva y eficaz demanda en este sentido. Tampoco los grupos de presión tienen interés alguno en la recuperación del poder por parte de los ciudadanos, ni en su derecho a elegir y a controlar o limitar su capacidad como *lobby*. Preguntémosnos ¿se hubiera aprobado tan sencillamente la ley sobre el matrimonio homosexual con la elección directa de los diputados? ¿Qué actitud habrían tenido los diputados de circunscripciones donde el voto católico es determinante? Esta misma reflexión sirve para cualquier otro caso concreto.

Esta situación confiere una especial responsabilidad a los cristianos. Como escribió Masaryk, la conciencia religiosa es la única capaz de mantener la necesaria tensión entre legalidad y legitimidad. Para el que fue presidente de Checoslovaquia, e ilustre filósofo y científico, la autonomía personal que construye la conciencia religiosa, es esencial para controlar las instituciones y sus representantes, porque obliga con ella al ejercicio de esta responsabilidad colectiva, si uno es coherente, y además, porque la conciencia religiosa siempre es portadora de los valores, evitando así que la democracia se pervierta en una simple alternativa entre opciones de poder.

La conclusión sólo puede ser la necesidad de modificar la ley electoral eligiendo directamente a nuestros representantes políticos. Sin esto, nuestra libertad en el ámbito político, una libertad matriz, se ve limitada y deteriorada. Mientras no resolvamos esta cuestión, la democracia se degradará y nuestros valores cristianos continuarán estando ausentes de la agenda política. Quedaremos limitados a la movilización social de resistencia, pero resistir únicamente es ceder la iniciativa y declarar la partida perdida de antemano.

Josep Miró i Ardèvol